

**ACTA**  
**DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTE ILMO.**  
**AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2022**

**SEÑORES ASISTENTES:**  
**ALCALDE-PRESIDENTE**  
 Don Emilio Bravo Peña.

D<sup>a</sup>. Ana María Rodríguez Sánchez de  
 Rojas

**CONCEJALES:**  
**GRUPO MUNICIPAL POPULAR (GMP)**  
 D. Sergio Moreno Gómez  
 D<sup>a</sup>. Gema Ángel Gutiérrez  
 D. Martín Lázaro García de Fernando  
 Dña. Juana Valero Díaz  
 D. Álvaro Valero Rey de Viñas  
 D. David Higuera Martín

**GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA**  
**(GMIU)**  
 D<sup>a</sup>. Olvido Contento Ortega

**GRUPO MUNICIPAL CIUDADOS DE**  
**MORA (GMCsM)**  
 D. Pablo Román Vegue Sánchez

**SECRETARIO GRAL. ACCTAL.**  
 D. Enrique Lucas Ortega.

**GRUPO MUNICIPAL PSOE (GMPSOE)**  
 D<sup>a</sup>. María Elena Zufri Sánchez  
 D. Raúl García Aparicio

**INTERVENTORA**  
 D. Ana María García-Cuevas Pareja

En la **villa de Mora (Toledo)**, siendo el día **23 de junio de 2022**, a las **20:00 horas**, se reúnen, previamente convocados, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los miembros de la Corporación relacionados anteriormente, bajo la Presidencia de Don Emilio Bravo Peña y actuando como fedatario público D. Enrique Lucas Ortega, Secretario Acctal. de la Corporación.

No asiste excusándose, Dña. Elena Martín Bravo.

A continuación, se pasa a tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

**1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

**Sr. Alcalde:** *“Buenas tardes vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria del pleno y empezamos con el primer punto del orden del día que es aprobación si procede borrador del acta de la sesión anterior no sé si algún, sí hay algún...”*

**Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal del PSOE (GMPSOE), D<sup>a</sup>. María Elena Zufri Sánchez:** *“Disculpe nos gustaría que la página número 7 de la sesión anterior el acta, donde refleja la exposición de nuestra compañera Ana María Sánchez de Rojas, donde pone aportación Diputación 24 % debería poner 94 %. Muchas gracias.”*

**Sr. Alcalde:** *“Muy bien muchas gracias pues si es así, no es el porcentaje.”*

Firma 2 de 2  
 Emilio Bravo Peña  
 Alcalde-Presidente  
 28/09/2022  
 Firma 1 de 2  
 Enrique Lucas Ortega  
 Secretario  
 27/09/2022



**Sr. Secretario:** "No, es un error cuando lo dijisteis, pero es que lo dijisteis, porque lo escuché varias veces".

**Sra. Rodríguez:** "Dijimos 94 y aparece 24".

**Sra. Zufri:** "Pero que aparezca correctamente".

**Sr. Secretario:** "Bueno yo creo que no es un error".

**Sr. Alcalde:** "Bueno pues lo que dijisteis que aparezca y ya está. Se entiende aprobada el acta la el 7 de abril, ya que se queda sobre la mesa porque no está remitida la del 19 de abril".

Sometida el acta del 7 de abril de 2022 a votación, se aprueba el acta con la corrección indicada por el sr. presidente, por **UNANIMIDAD** de sus miembros.

## 2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 2022

Nº Exp. 1403/2022

**Toma la palabra el secretario Gral. Acctal.** que procede a leer, extractada, la Propuesta de Acuerdo, que se transcribe literalmente a continuación, la cual ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente competente en la materia:

### PROPUESTA DE ALCALDÍA

**CONSIDERANDO** que por Providencia de Alcaldía se ordenó la incoación de expediente para proceder a la modificación de las siguientes ordenanzas y por los motivos que se indican:

- **Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (IIVTNU)**, con la finalidad de actualizarla al Sentencia del Tribunal Constitucional de 26 de octubre de 2021 (EDJ 2021/722069) declara la inconstitucionalidad y nulidad de los artículos 107.1, segundo párrafo, 107.2.a) y 107.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; dejando un vacío normativo sobre la determinación de la base imponible que impide la liquidación, comprobación, recaudación y revisión de este tributo local y, por tanto, su exigibilidad. Por ello se modifica el artículo 7 y se derogan los artículos del 8 al 12 y se modifica el artículo 13.
- **Ordenanza reguladora de la Tasa de alcantarillado y depuración de aguas residuales.** Actualización de tarifas conforme al IPC interanual de agosto de 2021, ello en cumplimiento del contrato de concesión vigente.

Firma 2 de 2	28/09/2022	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	27/09/2022	Secretario
Enrique Lucas Ortega		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 997fb86b67ba4153840f3985d7b4bfeb001

Url de validación | <https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- **Ordenanza Fiscal de la Tasa por Prestación del Servicio Municipal de Aguas.** Actualización de tarifas conforme al IPC interanual de agosto de 2021, ello en cumplimiento del contrato de concesión vigente.

**VISTO** el Informe emitido por la Tesorería Municipal, el informe emitido por la Secretaría Municipal y el Informe emitido por la Intervención Municipal que constan en el expediente.

**CONSIDERANDO** que el proyecto de modificación de ordenanza se ha publicado en el portal web [www.mora.es](http://www.mora.es) y en el tablón de anuncios de la sede municipal <https://sede.mora.es/>, al afectar ésta a los derechos e intereses legítimos de las personas, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades (art. 133.2 LPACAP).

Resultando que durante el plazo de audiencia e información pública no se ha presentado opinión alguna.

Por todo lo anterior, el Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente las modificaciones de la Ordenanzas que se indican a continuación:

**1. ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (IIVTNU)**  
**ARTÍCULO 3.**

No está sujeto a este impuesto el incremento de valor que experimenten los terrenos que tengan la consideración de rústicos a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

No se producirá la sujeción al impuesto en las transmisiones de terrenos respecto de los cuales se constate la inexistencia de incremento de valor por diferencia entre los valores de dichos terrenos en las fechas de transmisión y adquisición.

Para ello, el interesado en acreditar la inexistencia de incremento de valor deberá declarar la transmisión, así como aportar los títulos que documenten la transmisión, la adquisición y la inexistencia de incremento de valor, entendiéndose por interesados, a estos efectos, las personas o entidades a que se refiere el artículo 106 del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para constatar la inexistencia de incremento de valor, como valor de transmisión o de adquisición del terreno se tomará en cada caso el mayor de los siguientes valores, sin que a estos efectos puedan computarse los gastos o tributos que graven dichas operaciones: el que conste en el título que documente la operación o el comprobado, en su caso, por la Administración tributaria.

Cuando se trate de la transmisión de un inmueble en el que haya suelo y construcción, se tomará como valor del suelo a estos efectos el que resulte de aplicar la proporción

Firma 2 de 2	28/09/2022	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	27/09/2022	Secretario
Enrique Lucas Ortega		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 997fb86b67ba4153840f3985d7b4bfeb001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



que represente en la fecha de devengo del impuesto el valor catastral del terreno respecto del valor catastral total y esta proporción se aplicará tanto al valor de transmisión como, en su caso, al de adquisición.

Si la adquisición o la transmisión hubiera sido a título lucrativo se aplicarán las reglas de los párrafos anteriores tomando, en su caso, por el primero de los dos valores a comparar señalados anteriormente, el declarado en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

En la posterior transmisión de los inmuebles a los que se refiere este apartado, para el cómputo del número de años a lo largo de los cuales se ha puesto de manifiesto el incremento de valor de los terrenos, no se tendrá en cuenta el periodo anterior a su adquisición. Lo dispuesto en este párrafo no será de aplicación en los supuestos de aportaciones o transmisiones de bienes inmuebles que resulten no sujetas en virtud de lo dispuesto en el apartado 2 o en la disposición adicional segunda de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

#### **CAPITULO IV. BASE IMPONIBLE.**

##### **ARTICULO 7.**

1. La base imponible de este Impuesto está constituida por el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana puesto de manifiesto en el momento del devengo y experimentado a lo largo de un período máximo de veinte años.

La base imponible de este impuesto será el resultado de multiplicar el valor del terreno en el momento del devengo por el coeficiente que corresponda al periodo de generación conforme a los coeficientes previstos en el artículo 107.4 del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

2. El valor del terreno en el momento del devengo resultará de lo establecido en las siguientes reglas:

a) En las transmisiones de terrenos, el valor de estos en el momento del devengo será el que tengan determinado a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

No obstante, cuando dicho valor sea consecuencia de una ponencia de valores que no refleje modificaciones de planeamiento aprobadas con posterioridad a la aprobación de dicha ponencia, se liquidará provisionalmente con el valor establecido en ese momento y posteriormente se hará una liquidación definitiva con el valor del terreno obtenido tras el procedimiento de valoración colectiva instruido, referido a la fecha de devengo. Cuando esta fecha no coincida con la de efectividad de los nuevos valores catastrales, estos se corregirán aplicando los coeficientes de actualización que correspondan, establecidos al efecto en las leyes de presupuestos generales del Estado.

Firma 1 de 2	27/09/2022	Secretario	Firma 2 de 2	28/09/2022	Alcalde-Presidente
Enrique Lucas Ortega			Emilio Bravo Peña		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 997fb86b67ba4153840f3985d7b4bfeb001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



*Cuando el terreno no tenga determinado valor catastral en el momento del devengo, el Ayuntamiento podrá practicar la liquidación cuando el referido valor catastral sea determinado, refiriendo dicho valor al momento del devengo.*

*b) En la constitución y transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio, los porcentajes anuales contenidos en el artículo 107.4 del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se aplicarán sobre la parte del valor definido en el párrafo a) anterior que represente, respecto de aquel, el valor de los referidos derechos calculado mediante la aplicación de las normas fijadas a efectos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.*

*c) En la constitución o transmisión del derecho a elevar plantas sobre un edificio o terreno, o el derecho de realizar la construcción bajo suelo sin implicar la existencia de un derecho real de superficie, los porcentajes anuales contenidos en el artículo 107.4 del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se aplicarán sobre la parte del valor definido en el párrafo a) que represente, respecto de aquel, el módulo de proporcionalidad fijado en la escritura de transmisión o, en su defecto, el que resulte de establecer la proporción entre la superficie o volumen de las plantas a construir en vuelo o subsuelo y la total superficie o volumen edificadas una vez construidas aquellas.*

*d) En los supuestos de expropiaciones forzosas, los porcentajes anuales contenidos en el artículo 107.4 del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se aplicarán sobre la parte del justiprecio que corresponda al valor del terreno, salvo que el valor definido en el párrafo a) fuese inferior, en cuyo caso prevalecerá este último sobre el justiprecio.*

*3. El período de generación del incremento de valor será el número de años a lo largo de los cuales se hayan puesto de manifiesto dicho incremento.*

*En los supuestos de no sujeción, salvo que por ley se indique otra cosa, para el cálculo del periodo de generación del incremento de valor puesto de manifiesto en una posterior transmisión del terreno, se tomará como fecha de adquisición, a los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, aquella en la que se produjo el anterior devengo del impuesto.*

*En el cómputo del número de años transcurridos se tomarán años completos sin tener en cuenta las fracciones de año. En el caso de que el periodo de generación sea inferior a un año, se prorrateará el coeficiente anual teniendo en cuenta el número de meses completos, es decir, sin tener en cuenta las fracciones de mes.*

*4. Sobre el valor del terreno en el momento de devengo serán de aplicación los coeficientes máximos previstos para cada periodo de generación en el artículo 107.4 del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*

Firma 1 de 2	Enrique Lucas Ortega	27/09/2022	Secretario
Firma 2 de 2	Emilio Bravo Peña	28/09/2022	Alcalde-Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	997fb86b67ba4153840f3985d7b4bfeb001
Url de validación	<a href="https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



5. Cuando, a instancia del sujeto pasivo, conforme al procedimiento establecido en el artículo 104.5 del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se constate que el importe del incremento de valor es inferior al importe de la base imponible determinada con arreglo a lo dispuesto en los apartados anteriores de este artículo, se tomará como base imponible el importe de dicho incremento de valor

#### **ARTÍCULO 8 (Derogado)**

#### **ARTÍCULO 9 (Derogado)**

#### **ARTÍCULO 10 (Derogado)**

#### **ARTICULO 11 (Derogado)**

#### **ARTÍCULO 12 (Derogado)**

#### **ARTÍCULO 13**

1. El tipo de gravamen del impuesto será del 20 por ciento.
2. La cuota íntegra del impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.
3. La cuota líquida del impuesto será el resultado de aplicar sobre la cuota íntegra, en su caso, las bonificaciones que fueran legalmente exigibles o aquellas que potestativamente se establecieran en la presente ordenanza.

#### **ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS.**

#### **TARIFAS**

#### **ARTÍCULO 4.**

1.- Las tarifas serán las siguientes:  
 Cuota fija de enganche o conexión. 106,32 euros

#### **A) Uso doméstico**

- a) Cuota fija trimestral por abonado 5,8122 euros
- b) Cuota por consumo
  - Lectura de 0 a 7 m<sup>3</sup>, inclusive, a 0,4128euros/m<sup>3</sup>
  - Lectura de 8 a 20 m<sup>3</sup>, inclusive, a 0,5507 euros/m<sup>3</sup>
  - Lectura de 21 a 40 m<sup>3</sup>, a 1,1967 euros/m<sup>3</sup>
  - Lectura de más de 40 m<sup>3</sup>, 1,9303 euros/m<sup>3</sup>

#### **B) Uso industrial o comercial**

- a) Cuota fija trimestral por abonado 5,8122 euros
- b) Bloque único 0,5507 euros/m<sup>3</sup>

Firma 2 de 2	28/09/2022	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	27/09/2022	Secretario
Enrique Lucas Ortega		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 997fb86b67ba4153840f3985d7b4bfeb001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



En las anteriores tarifas no figura incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), que se incrementará la tarifa según la cuantía establecida en la Ley reguladora de dicho Impuesto.

En las tarifas si se incluyen la conservación, mantenimiento y reparaciones ordinarias de contadores.

**ORDENANZA FISCAL DE LA TASA DE ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.**

**ARTÍCULO 5.-**

3. El tipo de gravamen en el concepto de alcantarillado para todas las fincas, será:

<b>SANEAMIENTO DOMÉSTICO</b>	
<b>Cuota fija(€/abon tri)</b>	3,2918
<b>INDUSTRIAL</b>	
<b>Industrial 1º(€/abon tri)</b>	23,2702
<b>Industrial 2º(€/abon tri)</b>	18,5371
<b>Industrial 3º(€/abon tri)</b>	13,8979
<b>Industrial 4º(€/abon tri)</b>	9,2023
<b>Industrial 5º(€/abon tri)</b>	7,2698
<b>Industrial 6º(€/abon tri)</b>	3,7012

4. La cuota tributaria por la prestación del servicio de depuración de aguas será la resultante de aplicar las siguientes tarifas:

**a) Vertidos con Tratamiento Ordinario (viviendas de carácter residencial):**

**Cuota Fija:** 13,5878 Euros/ trimestre.

**Cuota Variable** que dependerá de la lectura realizada en el contador de suministro de agua o en su caso, la estimación que los servicios municipales puedan realizar: 0,2203 Euros, metro cúbico de agua suministrada, trimestre.

En cualquier caso, la cuota variable de la presente tarifa tendrá un mínimo de 20 metros cúbicos trimestrales.

**SEGUNDO.** El presente acuerdo será sometido a un período de exposición pública por plazo de treinta días, ello a contar desde el día siguiente al de inserción del anuncio en el B.O.P., al objeto de que los interesados puedan presentar las oportunas reclamaciones que serán resueltas por el Pleno. En caso de que no se presentasen el presente acuerdo se entenderá elevado a definitivo sin más trámites, todo ello conforme establece el artículo 17 del RDL 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, entrando en vigor en el momento de su publicación definitiva en el B.O.P. a excepción de las modificaciones correspondientes a la Tasa por suministro de Agua, Saneamiento y Depuración que entrarán en vigor el 1 de julio de 2022.”

**Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña: “Tiene la palabra el portavoz del Grupo Ciudadanos”.**

Firma 2 de 2  
 28/09/2022  
 Alcalde-Presidente  
 Emilio Bravo Peña

Firma 1 de 2  
 27/09/2022  
 Secretario  
 Enrique Lucas Ortega

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	997fb86b67ba4153840f3985d7b4bfeb001
Url de validación	<a href="https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos de Mora (GMCsM), D. Pablo Román Vegue Sánchez:** *“Gracias Sr. Alcalde. Buenas tardes. Efectivamente se trae al pleno de este Ayuntamiento la modificación de varias ordenanzas fiscales Reguladoras de las tasas del Servicio Municipal de Aguas en Alcantarillado y Depuración y por otro lado se modifica la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, lo que se conoce como las plusvalías. Respecto a las ordenanzas del servicio municipal de agua y de alcantarillado y depuración, hay poco que añadir. Como ha dicho el señor Secretario, simplemente se trata de dar cumplimiento a una obligación contractual que tiene el Ayuntamiento para con la empresa concesionaria del servicio y es que la empresa ha pedido que se actualizan los importes al IPC y como es lógico el Ayuntamiento está obligado por contrato y procede a actualizar estos importes. Por otro lado, en cuanto la ordenanza reguladora del Impuesto sobre el Incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, la modificación que ahora se propone es simplemente adaptar a la sentencia el Tribunal Constitucional y a la legislación que ha surgido con posterioridad a esta sentencia, pero en este sentido sí que tengo que decir que esta es la tercera vez que este impuesto se debate en el pleno de nuestro Ayuntamiento durante esta legislatura y precisamente quien lo ha traído a este Pleno, las otras dos ocasiones, ha sido el Grupo Municipal Ciudadanos de Mora, precisamente para que Emilio Bravo, y su equipo de gobierno, dejé de quedarse con el dinero que heredan los morachos y me explico. Conviene recordar que en el pleno del pasado día 21 de mayo de 2020, cuando por desgracia el número de muertos en nuestro pueblo estaba disparado por culpa de la pandemia, presenté una enmienda para que los morachos que heredaran tuvieran bonificado al máximo que permite la ley y pagarán lo menos posible por este impuesto. El equipo de gobierno votó en contra y votó en contra con la excusa de que no estaba dictaminado en la Comisión y que no tenían los informes oportunos del secretario y de la intervención. La realidad es que Emilio Bravo, como digo, quería seguir quedándose con el dinero que heredan los morachos. Para salvar estas excusas, cuatro días después en concreto el 25 de mayo de 2020, presenté una moción precisamente para seguir insistiendo en que los morachos heredan lo que es de sus padres y les corresponde a ellos y no a Emilio Bravo y a su gobierno. Está moción se debatió en el pleno del día 29 de octubre de 2020, cinco meses después y ahora ya el equipo de gobierno pues no podía tener excusa para votar en contra, había pasado el tiempo suficiente para que se dictaminará, de hecho estaba dictaminado, se había informado que la moción era legal, el presupuesto no está aprobado y por lo tanto no se iban a producir ningún descuadre en las cuentas de nuestro Ayuntamiento y por lo tanto pues se cumplía todo para que ustedes, para que esté equipo de gobierno, votara a favor y dejarán de quedarse con lo que los morachos heredan de sus padres y de sus abuelos, ¿pero recuerda usted señor Bravo y usted señor Valero lo que aludieron en este caso? Se lo voy a recordar yo ahora. Ustedes dijeron que no podían bonificar este impuesto a las herencias porque si lo bonificaban y cito literalmente lo que consta en el acta, <los morachos iban a cometer fraudes>. Ustedes llamaron con esta expresión corruptos a los hombres y mujeres de Mora. Dijeron y consta en el acta, lo puede comprobar señor Valero, que iban a enmascarar las operaciones de compraventa como herencias, hay que tener poca vergüenza para hacer semejante afirmación. En definitiva, esto es lo que ustedes llevan haciendo doce años en nuestro Ayuntamiento, gobernar de forma*

Firma 2 de 2	28/09/2022	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	27/09/2022	Secretario
Enrique Lucas Ortega		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 997fb86b67ba4153840f3985d7b4bfeb001

Url de validación | <https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



*caciquil, aprovecharse de la gente de Mora para servir a su propio interés y en nuestro pueblo por desgracia cada vez hay menos trabajo y menos gente que quiera venir a vivir a Mora. Y ya el colmo, ha sido pillarles, pues en lo que están haciendo en el PDM, señor Moreno, pillarles metiendo la mano en el bolsillo de los deportistas de Mora...”*

**Sr. Alcalde-Presidente:** “No viene a cuento esto”.

**Sr. Moreno:** “¿Metiendo la mano en el bolsillo?”

**Sr. Vegue:** “Metiendo la mano en el bolsillo de los deportistas”.

**Sr. Alcalde-Presidente:** “Por favor. Estamos hablando de otra cosa, cuando hablemos del PDM hablaremos del PDM. No viene a cuento el PDM, no tiene usted la palabra para hablar del PDM, cuando llegue el PDM hablaremos del PDM, que vamos a hablar mucho y mucho más de lo que usted imagina”.

**Sr. Moreno:** “Metiendo la mano en el bolsillo, ha dicho”.

**Sr. Vegue:** “¿Puedo seguir?”

**Sr. Alcalde-Presidente:** “Si, pero no con el PDM que de eso ya hablaremos, del bolsillo y del PDM”.

**Sr. Vegue:** “Termino señor alcalde, termino., Como digo esto es lo que ustedes llevan haciendo durante 12 años en nuestro Ayuntamiento pero menos mal...”

**Sr. Alcalde-Presidente:** “¡Sinvergüenza!” (dirigiéndose a un asistente del público)

#### **INTERRUMPE GENTE DEL PUBLICO**

**Sr. Alcalde-Presidente:** “Por favor Sergio, si son dignos de lástima, por favor déjalo...”

Después de una serie de interrupciones con declaraciones y gritos ininteligibles del público y del Sr. Moreno, que no es posible reproducir en el acta, continúa la sesión.

**Sr. Vegue:** “Ruego al señor secretario que conste en acta la intervención del Sr. Moreno”.

**Señor Alcalde:** “Y la de su padre”.

**Sr. Vegue:** “Usted como alcalde lo que debe hacer es ordenar la sesión”.

**Señor Alcalde:** “Eso estoy haciendo”.

**Sr. Vegue:** “No, usted ha venido aquí a reírse”.

Firma 2 de 2	28/09/2022	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	27/09/2022	Secretario
Enrique Lucas Ortega		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 997fb86b67ba4153840f3985d7b4bfeb001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**Señor Alcalde:** “Por cierto, está terminando ya”.

**Sr. Vegue:** “Termino. Como digo esto es lo que ustedes llevan haciendo durante 12 años en nuestro Ayuntamiento. Por lo tanto, nuestro voto va a ser de abstención porque no podemos permitir que a día de hoy los morachos no se están beneficiando de la totalidad de las bonificaciones que contempla la ley para este impuesto. Muchas gracias”.

**Sr. Alcalde-Presidente:** “Muchas gracias tiene la palabra portavoz de Podemos Izquierda Unida Podemos”.

**Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida (GMIU), D<sup>a</sup>. Olvido Contento Ortega:** “Buenas tardes a todos y a todas. El Grupo Municipal es Izquierda Unida, se lo digo porque así es como está inscrito y creo que así lo podrá corroborar el señor Secretario”.

**Sr. Alcalde-Presidente:** “Si lleva usted razón pero ¿sabe lo que ocurre? cómo se presentaron como Podemos sin darme cuenta...lleva usted razón, lleva usted razón Izquierda Unida”.

**Sra. Contento:** “Ya, pero está inscrito como Grupo Municipal Izquierda Unida señor alcalde, se le volveré a repetir cuántas veces sea necesario. En este punto del orden del día se trae la aprobación de la moción de tres ordenanzas municipales: la del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, es decir el impuesto de la plusvalía; la Ordenanza de la Tasa por prestación de Servicio de Agua y la Ordenanza de la Tasa de Alcantarillado y Depuración de Aguas Residuales. Respecto a la modificación de la ordenanza de la plusvalía, lo que se nos propone es la adecuación de la que ya tenemos a la legalidad vigente tras la sentencia del Tribunal Constitucional 182/2001 de 26 de octubre del año pasado y vista la documentación obrante en el expediente y en los informes técnicos al respecto, no podemos más que estar de acuerdo en que se apruebe la modificación para cumplir un mandato legal. Seguimos con las ordenanzas referentes al Servicio de Aguas alcantarillado y depuración de residuos. Tenemos un contrato con la empresa concesionaria, es una obligación que así consta, actualizar según la subida del IPC en este caso 3 %. Evidentemente las obligaciones contractuales hay que cumplirlas, pero le recuerdo que son bidireccionales y que ambas partes la empresa y el Ayuntamiento están sujetas a su cumplimiento, pero ustedes parece que están más preocupados y preocupadas por las obligaciones que tiene el Ayuntamiento con la empresa que por exigirle a la empresa que cumpla con todo lo acordado por contrato. Cuando desde Izquierda Unida les dijimos en la legislatura pasada que hubo un incumplimiento en la depuración de aguas durante meses no hicieron nada al respecto y este servicio, a pesar de no poder prestarse, se cobró en las facturas. Si realmente quieren hablar de Servicio Municipal de Agua deberían hablar también de remunicipalización y de volver a gestionarlo desde y por este Ayuntamiento. Sabemos que viable y además más eficaz y eficiente. Tenemos los ejemplos de Alcázar de San Juan, de Ventas de Retamosa, Venta de San Julián que tiene una población pequeña de 270 habitantes y ha conseguido un beneficio de 4.500 € y también en Santa Olalla de la mano de Pedro Congosto un compañero suyo del

Firma 2 de 2	28/09/2022	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	27/09/2022	Secretario
Enrique Lucas Ortega		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 997fb86b67ba4153840f3985d7b4bfeb001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



*Partido Popular. Al estar las tres ordenanzas en un mismo punto y a tener que votarlas de forma conjunta, nuestro voto va ser de abstención. Habríamos votado a favor de la ordenanza referente a la plusvalía si se hubiese hecho de manera individual. Gracias”.*

**Sr. Alcalde-Presidente:** *“Muchas gracias. Tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista”.*

**Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal del PSOE (GMPSOE), D<sup>a</sup>. María Elena Zufri Sánchez:** *“Gracias señor alcalde. Buenas tardes a todas y a todos. En primer lugar, excusar la asistencia de nuestra compañera Elena Bravo que por motivos personales no puede asistir al Pleno. Esto es un cumplimiento, un punto de cumplimiento de Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 22 y dónde se van a actualizar ordenanzas fiscales reguladas, básicamente, por el IPC del 3,3% y no vamos a tener nada más que añadir. En este punto nos vamos a abstener”.*

**Sr. Alcalde-Presidente:** *“Muy bien muchas gracias por tener la palabra el portavoz del equipo de gobierno”.*

**Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular (GMPP), D. Álvaro Valero Rey de Viñas:** *“Muchas gracias señor Alcalde. Pues parece que este punto va a ser más divertido de lo que parecía, porque es un punto de mero trámite, ya que estamos dando cumplimiento a una sentencia del Tribunal Constitucional, imagino que todos los grupos de la Corporación estaremos de acuerdo en ello, en dar cumplimiento de una sentencia del Tribunal Constitucional, los que no dan cumplimiento a este tipo de sentencias suelen ser nacionalistas, independentistas y bueno en alguna ocasión Podemos que ya hemos dicho, o ha quedado claro, que no está representado aquí, según las palabras de su portavoz, pero entendíamos que todo el resto de partidos si estarían de acuerdo en que el Ayuntamiento de Mora cumpliera con una sentencia, insisto del Tribunal Constitucional. También llama la atención la abstención del Grupo Socialista en la actualización de la ordenanza del alcantarillado y depuración y de la ordenanza de abastecimiento de agua, porque fue este grupo político cuando gobernaba en este Ayuntamiento en el año 2004 quién realizó la licitación correspondiente y firmó el contrato, firmó el contrato que tenemos actualmente en vigor y mediante el cual nos vemos obligados y lógicamente por responsabilidad tenemos que cumplir ese contrato lo firmase quien lo firmase. Llama la atención la abstención porque es el cumplimiento de una sentencia judicial y el cumplimiento del contrato que su propio grupo aprobó, no lo entiendo, yo pensaba que sinceramente iba a ir a favor. En relación con las declaraciones vertidas por el grupo Ciudadanos, simplemente decir que por mucho que se repita una mentira no se convierte en verdad. Podemos decir lo que queramos, pero cuando se trae a un pleno una modificación de un asunto dictaminado en una comisión informativa, lógicamente no se puede aprobar, lógicamente, ese el punto 1. El punto número dos es falso, también lo que usted dice, nosotros no hemos acusado a nadie que vaya a hacer algo malo, nada más que a los que lo hacen, pero usted con esa moción que lo que pretendía era que practicásemos bonificaciones dentro de esta ordenanza y lo que se le ha olvidado decir, que dije yo en ese momento, es que ya estaban recogidas dichas bonificaciones, un 99% de bonificación en las cuotas que se devenguen en las transmisiones que se realicen con ocasión de operaciones de*

Firma 2 de 2	28/09/2022	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	27/09/2022	Secretario
Enrique Lucas Ortega		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 997fb86b67ba4153840f3985d7b4bfeb001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



fusión y escisión; un 95% de la cuota íntegra del impuesto correspondiente a la legítima aplicable, es decir en la herencia, con lo cual no venga usted a tergiversar, no venga este grupo ciudadanos, que lo que le gusta precisamente es buscar problemas donde no los hay, es cuánto peor mejor, es intentar embarrar el terreno de juego, porque claro a su falta de técnica y de táctica y su falta de saber jugar y de saber fer pues la tiene que suplir embarrando el terreno para intentar igualar un poco las circunstancias de todo el mundo, pues no vamos a entrar en su juego. Va a ser para usted que es el que le gusta embarrar y le gusta polemizar, pero quiero que sepa una cosa tanto que defiende usted a los morachos, en esta modificación, que supongo que se ha leído que estoy convencidísimo de ello, en la anterior ordenanza la cuota que se devengaba, se aplicaba o se calculaba en base a una serie de tramos, en función de los años en los que había surgido ese incremento de precio, el mayor de los tramos correspondía a un periodo hasta 5 años que era un 26 % y el menor de los tramos era hasta 20 años o más que era un 22 % y lo que hoy vamos a aprobar aquí con su abstención, qué es lo que habitualmente viene haciendo Ciudadanos tirarse a una piscina y salir sin mojarse, ni blanco, ni negro, ni sí, ni no, yo quedo bien y a tomar por saco, ¿no?, bueno pues lo que aprobamos hoy es un 20 % lineal para todos. Es decir, una bonificación y una rebaja del impuesto que a partir de hoy van a votar, perdón van a pagar los morachos. Usted se va abstener aludiendo a una moción que presentó y no tenía, no venía a cuento y a una propuesta que estaba extemporánea y que venía fuera de lugar. Usted haga lo que quiera no vamos a entrar en su juego. Por otro lado, a Izquierda Unida lo de la remunicipalización, perdóneme pero es que es un palabro difícil de decir, bueno pues ya hemos quedado, ya se ha tratado aquí en este Pleno en anteriores legislaturas y ya ha quedado más que demostrado que no es verdad lo que usted ha dicho, no es mayoritario en los pueblos de nuestro país, no ha demostrado en ningún pueblo si fuese la idea o la utopía o la solución a todos los problemas pues en lugar de tener la inmensa mayoría o en 95 o 99% de los pueblos de nuestro país este servicio externalizado lo tendrían remunicipalizado y no es así”.

**Sr. Alcalde-Presidente:** “Vaya terminando”.

**Sr. Valero:** “Sí señor alcalde, termino rápidamente y en cuanto a que está usted en contra de que apliquemos o que cumplamos el contrato porque Aqualia no lo cumple, dígame usted cuando no lo cumplió. El hecho de que haya un vertido incontrolado en la depuradora y la depuradora en ese momento valore por encima de lo normal eso no tiene responsabilidad la empresa, si es cierto que se tramitan los expedientes correspondientes para buscar, investigar y buscar de dónde vienen esos vertidos y en su caso sancionar si procede. Nada más”.

**Sr. Alcalde-Presidente:** “Muy bien muchas gracias tiene la palabra el portavoz de Ciudadanos”.

**Sr. Vegue:** “Muy bien muchas gracias señor Bravo. Señor Moreno yo le rogaría tranquilidad, mucha tranquilidad. Queda mucho por dilucidarse en el PDM y pese a que usted debería haberse marchado a su casa, si ha decidido quedarse, pues le ruego que afronte con entereza y asumiendo sus responsabilidades esta situación. Si, le recuerdo que un informe el señor Secretario estimando...”

Firma 2 de 2	28/09/2022	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	27/09/2022	Secretario
Enrique Lucas Ortega		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	997fb86b67ba4153840f3985d7b4bfeb001
Url de validación	<a href="https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**Sr. Alcalde-Presidente:** “Señor portavoz, no estamos hablando del PDM y se lo digo con todo el cariño ya hablaremos con el PDM, es que ya hablaremos del PDM”.

**Sr. Vegue:** “No, estoy respondiendo, estoy respondiendo a los actos de su concejal, ya que usted no ordena las sesiones, estoy respondiendo”.

**Sr. Alcalde-Presidente:** “Que ya hablaremos, ya hablaremos del PDM no se preocupe si vamos a las del PDM y se van a enterar todos los morachos del PDM, vamos con el punto este por favor, por favor, si vamos a hablar del PDM no se preocupe, aquí y en Mora, no se preocupe”.

**Sr. Vegue:** “Pues para querer hablar del PDM usted no ha traído la resolución del recurso en el que el secretario nos da la razón, lo podía haber traído a este Pleno y hubiéramos hablado de ello, pero no quería traerlo. Mire señor Valero, ha quedado meridianamente claro, que nuestro voto de abstención es porque, aun estando de acuerdo con la sentencia del Tribunal Constitucional, no podemos permitir que los morachos no sigan beneficiándose de una bonificación que la ley les concede. Usted intenta tergiversar en este Pleno como lo hizo en aquella ocasión con la moción que presentamos, con aquello de que estaba bonificado el 95% de las herencias, claro que está bonificado, pero está bonificado, como le dije en ese pleno, solamente la parte legítima no la totalidad de las herencias, cuándo podría estar bonificado y le dije las cifras y en este Pleno, se lo vuelvo a decir. Con la bonificación que existe actualmente por cada 1.000 € que tuvieran que pagar los morachos por este impuesto, ahora pagan 850 con lo que Ciudadanos trajo a este Pleno pagarían solo 50, lo demás es intentar tergiversar y mentir...”

**Sr. Alcalde-Presidente:** “Vaya terminando”.

**Sr. Vegue:** “Termino señor Alcalde, termino y... mentir a los hombres y mujeres de Mora. Lo que ustedes bonifican, no vengán a colgarse medallas de aquello de los tramos lineales y de los porcentajes que usted ha dicho, si ustedes lo que van a hacer con esta modificación de ordenanzas no es más que asumir la sentencia del Tribunal Constitucional. Por lo tanto, como he dicho, nuestro voto va a ser de abstención”.

**Sr. Alcalde-Presidente:** “Muy bien, muchísimas gracias. Tiene la palabra la portavoz de Izquierda Unida.

**Sra. Contento:** Gracias señor alcalde. Aunque le parezca un palabro la remunicipalización creo que esto no es una utopía, yo le he contado una serie de ejemplos que tenemos cerca, que tenemos en Castilla La Mancha, que hay más y que no sea el modelo más extendido no significa que no sea eficaz, porque una cosa todavía no se haya implantado no significa que sea la peor manera de gestionar y ustedes saben que nosotras siempre vamos a abogar por una gestión desde y por lo público. Gracias.

Firma 2 de 2	28/09/2022	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	27/09/2022	Secretario
Enrique Lucas Ortega		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 997fb86b67ba4153840f3985d7b4bfeb001

Url de validación | <https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**Sr. Alcalde-Presidente** *“Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista”.*

**Sra. Zufri:** *“No voy a añadir nada más, gracias.”*

**Sr. Alcalde-Presidente:** *“Muy bien muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Equipo de Gobierno”.*

**Sr. Valero:** *“Gracias señor alcalde. Bueno de utopías está lleno el ideario de Izquierda Unida y de Podemos, de utopías, pero de utopías a las que nos tienen total y absolutamente acostumbrados en su ideología y en su debate y en sus propuestas y eso es una evidencia, si no fuesen tan utópicos ustedes no ocuparían el lugar que ocupan y no me refiero al Ayuntamiento de Mora, no me estoy refiriendo al Ayuntamiento de Mora. En cuanto a que este modelo está en..., mire usted, yo llevo como representante del Ayuntamiento de Mora en la Mancomunidad de Aguas del río Algodor desde el año 2011, y le puedo garantizar que no ha habido ninguna remunicipalización que yo recuerde, que yo recuerde, puedo haberme saltado alguna, con lo cual lo que usted propone no es lo que se está haciendo, no es lo ideal, ni lo que todos los técnicos y todos los Ayuntamientos ven como adecuado. En el Ayuntamiento de Mora ya se tenía el servicio propio y lo externalizó y se demostró que funcionaba mejor cuando estaba externalizado que cuando lo tenía propio en su momento, con lo cual volver atrás, si ustedes quieren volver atrás, que sabemos que ustedes se basan en este tipo de políticas, perfecto, pero nosotros no somos de ese tipo de políticas y con respecto al Grupo Ciudadanos nos dice, nos habla de bonificaciones pero no nos ha dicho cuál, es curioso y luego va a votar o se va a abstener de bajar este impuesto, porque la sentencia Tribunal Constitucional permite a este Ayuntamiento poner un tope o un porcentaje lineal de hasta el 30% y hemos puesto un 20%, menos de lo que se está pagando ahora, usted sea consciente de eso. A mí lo que me queda la duda y lo que al final me pregunto después de toda su exposición, en esta y las otras dos anteriores, es si tiene usted algo pendiente de heredar y está echando cuentas. Nada más, muchas gracias”.*

**Sr. Alcalde-Presidente:** *“Muy bien muchas gracias. Este punto y lo digo, era para hablar de una modificación de ordenanzas fiscales, yo creo que aquí nadie se ha aprovechado de los morachos. Son debates que deben de hacernos pensar lo que decimos, ¿aprovecharse de los morachos?, ¿meter la mano en el bolsillo de los morachos? yo no se a que estamos acostumbrados algunos, no lo sé, decir <la herencia de los padres o que Emilio Bravo se quiere quedar con el dinero de los morachos> ..., yo creo que nadie de los que estamos aquí nos queremos quedar o nos hemos quedado con un dinero que no sea nuestro, yo no se a que está usted acostumbrado en su entorno, no lo sé. Es que son frases y son debates...¿quedarnos con el dinero de los morachos? ¿usted se cree que aquí nadie, pero nadie, de los que estamos aquí se le pasa por la cabeza meter el bolsillo en la mano de la gente? ¿o quedarse o quedarse...”*

**Sr. Vegue:** *“Pues esa expresión es suya señor Bravo...pero es suya”.*

**Sr. Moreno:** *“La has dicho tu”.*

Firma 2 de 2	28/09/2022	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	27/09/2022	Secretario
Enrique Lucas Ortega		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 997fb86b67ba4153840f3985d7b4bfeb001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**Sr. Alcalde-Presidente:** "...o ¿quedarse con el dinero de la gente? no sé yo a que usted a que está acostumbrado no sé ¿quedarse con el dinero de la gente? ¿meter la mano a la gente?, ¿aprovecharse de la gente? pero bueno una cosa, vamos a ver, podemos estar de acuerdo en las formas de gestionar el Ayuntamiento de Mora desde diversos partidos políticos o diversas forma de ver las cosas, pero ¿meter la mano en el bolsillo de la gente? ¿quedarse con el dinero de la gente? Emilio Bravo, quedarse con el dinero ¿de quién? ¿pero de quién se ha quedado Emilio Bravo en su vida con el dinero de nadie ¿Usted se ha quedado alguna vez con el dinero de alguien?

**Sr. Vegue:** "Si es suya, es suya".

**Sr. Alcalde:** "Yo estoy seguro que usted nunca se ha quedado con el dinero de nadie y nadie los que estamos aquí, ni nuestra familia que no, que nos conocemos en Mora todos, que no, por favor que somos gente normal, que nos conocemos, que yo creo que todos queremos lo mejor para nuestro pueblo, podemos estar de acuerdo en que nos guste un impuesto u otro o arreglar una cosa u otra, el deporte de una manera o de otra, pero ¿quedarse con el dinero de la gente? Usted tan joven y si quiere hacer carrera en política, usted cree que puede ir por ahí con el dinero de la gente, pero bueno, por favor, por favor, se lo digo de verdad, sabe usted que le tengo un cariño especial, pero bueno, pero bueno, pero como con esas cosas, pero por favor se lo pido, le tengo un cariño especial, de verdad se lo digo, porque usted es un tío preparado, una gran persona, pero por favor, por favor, bueno si sigue mi consejo, vamos a debatir lo que usted quiera pero ¿aprovecharse de la gente de Mora? ¿quedarse Emilio Bravo con el dinero de la gente de Mora? Pero por favor, que nos conocemos, que nos conocemos, pero por favor no me he quedado en mi vida con el dinero de nadie ni usted tampoco me imagino, ni nadie los que estamos aquí nadie, ...son, no sé, entrar en un debate que ni a la gente, si nos viera la gente de Mora diría ¿estos son mis representantes? De verdad se lo digo, vamos es una reflexión mía personal".

Sometido el asunto a votación, por SIETE votos a favor del GMPP y CINCO abstenciones del GMPSOE, GMIU y del GMCsM, se aprueba la propuesta presentada, en los términos en que se encuentra redactada.

**3. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA "INSTAR A LA MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, EN REVISIÓN DEL TERCER CICLO DE PLANIFICACIÓN, ATENDIENDO A LAS DEMANDAS SOCIALES DE LOS MUNICIPIOS AFECTADOS EN LAS MASAS DE OCAÑA, ALGODOR Y SONSECA"**  
Nº Expediente 1419/2022

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular (GMPP), D. Álvaro Valero Rey de Viñas, que procede a leer la proposición:

Firma 2 de 2  
Emilio Bravo Peña  
28/09/2022  
Alcalde-Presidente

Firma 1 de 2  
Enrique Lucas Ortega  
27/09/2022  
Secretario

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	997fb86b67ba4153840f3985d7b4bfeb001
Url de validación	<a href="https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D. Álvaro Valero Rey de Viñas, Portavoz de Grupo Popular en el Ayuntamiento de Mora, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para que sea considerada por el Pleno de la Corporación Local la presente Proposición para **"INSTAR A LA MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, EN REVISIÓN DEL TERCER CICLO DE PLANIFICACIÓN, ATENDIENDO A LAS DEMANDAS SOCIALES DE LOS MUNICIPIOS AFECTADOS EN LAS MASAS DE OCAÑA, ALGODOR Y SONSECA"**, para que sea debatida y votada en la próxima sesión plenaria que se celebre.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 22 de junio de 2021 se publicó en el BOE el Anuncio de la Dirección General del Agua por el que se iniciaba el periodo de consulta pública del documento titulado **"Propuesta de proyecto de plan hidrológico, en la revisión del Tercer Ciclo de Planificación"**, correspondiente a la parte española de la demarcación hidrográfica del Tajo. Este proyecto, que afecta al período 2022-2027, propone una nueva delimitación y caracterización de masas subterráneas de aguas y, lo que más nos preocupa: **limita los usos posibles, de manera casi exclusiva, al abastecimiento de aguas a la población, denegando cualquier tipo de concesión para usos agrícolas, ganaderos e industriales en las zonas que se consideran afectadas.**

Según se extrae del borrador de este proyecto, las masas de agua que se localizan en el subsuelo de su municipio denominadas: Ocaña, Algodor y Sonseca, están "en riesgo de no alcanzar un buen estado cuantitativo". Para determinar este extremo, la Confederación Hidrográfica del Tajo se ha apoyado en un estudio que encargó a la empresa AQUATEC, PROYECTOS PARA LA GESTIÓN DEL AGUA, SAU, y que está sufragado con fondos públicos.

Así las cosas, amparándose en este futurible y en un proyecto de ley que no está en vigor, la Oficina de Planificación Hidrológica dependiente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, desde el mes de agosto, ha venido **resolviendo de forma denegatoria las solicitudes de concesiones de aguas registradas por agricultores** de esta parte de la cuenca del Tajo desde hace varios años.

Ante estos hechos, a nuestro juicio injustos y perjudiciales para la economía y bienestar de nuestro pueblo, consideramos que hay que defender el uso racional y sostenible del agua por parte de todos, y eso incluye a los agricultores, ganaderos e industriales de nuestra región.

Consideramos que la Confederación Hidrográfica del Tajo ha planteado un borrador de proyecto de plan de cuenca maximalista que **perjudica y condiciona el desarrollo de nuestro municipio, ya que no podemos olvidar que la agricultura y sector agroalimentario, son unos de los principales motores de nuestra economía local, al tiempo que este plan, condicionaría y perjudicaría cualquier ampliación o actuación futura para procurar suelo industrial que permita la instalación de nuevas empresas en Mora.**

Firma 1 de 2	27/09/2022	Secretario	Enrique Lucas Ortega
Firma 2 de 2	28/09/2022	Alcalde-Presidente	Emilio Bravo Peña

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 997fb86b67ba4153840f3985d7b4bfeb001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Cabe recordar, que el Ministerio de Transición Ecológica autoriza todos los años el trasvase de cientos de hectómetros cúbicos desde la cuenca del Tajo a la del Segura, según los acuerdos que la Comisión Central de Explotación del Acueducto Tajo-Segura alcanza mensualmente en sus reuniones. Sin duda, este hecho puede influir en la recarga anual de los acuíferos y, por ende, en el estado cuantitativo de las masas de agua que, según se nos dice, no gozan de buen estado cuantitativo. Así, no podemos comprender que se estén derivando, para usos agrícolas e industriales, unos recursos naturales presuntamente son muy escasos en la cuenca del Tajo a la del Segura, mientras se pretenden aprobar medidas restrictivas a los usos de este vital recurso natural a los habitantes de la cuenca cedente.

Es por todo ello que tras una reunión celebrada en Tembleque el pasado XX de mayo de 2022, convocada por la **Asociación Aguas Tajo Izquierda**, para la defensa del desarrollo sostenible de los municipios afectados por esta **"Propuesta de proyecto de plan hidrológico, en la revisión del Tercer Ciclo de Planificación"**, en la que este Ayuntamiento estuvo representado en la persona de nuestro Concejal de Agricultura y Medio Ambiente, queremos mostrar el apoyo del Ayuntamiento de Mora a esta Asociación y, muy especialmente, a todos los agricultores, ganaderos e industriales de Mora y los que puedan verse afectados por este plan, uniéndonos a la petición de los 41 municipios afectados en nuestras comarcas, trayendo hoy a Pleno esta proposición para su debate y aprobación

En base a lo expuesto anteriormente, se propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS

**PRIMERO.** Dirigirse al Ministerio de Transición Ecológica del Gobierno de España y la Confederación Hidrográfica del Tajo e instarle a la modificación del Proyecto de Plan Hidrológico de la cuenca Hidrográfica del Tajo atendiendo a las demandas sociales de los municipios afectados, con la finalidad de eliminar las restricciones indiscriminadas a los usos agrarios, ganaderos e industriales en las masas de agua de Ocaña, Algodor y Sonseca.

**SEGUNDO.** Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de España, así como al Gobierno y a las Cortes de Castilla La Mancha.

**Sr. Alcalde-Presidente:** "Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz de Ciudadanos".

**Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos de Mora (GMCsM), D. Pablo Román Vegue Sánchez:** "Muchas gracias señor Alcalde agradecerle también la estima que dice que tiene hacia mi persona, aunque luego por ahí por la calle, pues no lo demuestre. Comparto, comparto con la propuesta presentada por el Grupo Popular la afirmación de que la agricultura y el sector agroalimentario son uno de los principales motores de la economía de Mora y por eso no puedo hacer otra cosa que apoyar a estos sectores. La propuesta de proyecto de Plan Hidrológico del órgano de cuenca del río Tajo supone, como bien ha dicho el señor portavoz, importantes restricciones a los usos de las masas subterráneas en el término municipal de nuestro pueblo y ello y si se convierte en definitivo, pues está claro que va a afectar gravemente

Firma 2 de 2	28/09/2022	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	27/09/2022	Secretario
Enrique Lucas Ortega		



a nuestros agricultores, por lo que voy a apoyar la proposición precisamente para pedir a la Confederación Hidrográfica del Tajo que modifique este proyecto de Plan Hidrológico. Pero quiero hacer unas puntualizaciones al respecto. La primera de ellas es que esta proposición que trae el Grupo Popular está fuera del plazo de consulta pública, precisamente porque el borrador de proyecto se anunció en el Boletín Oficial del Estado el día 22 de junio de 2021 y así consta en la argumentación de su proposición y, por lo tanto, en diciembre del año pasado se acabó el plazo para presentar alegaciones al proyecto, es más es que esas alegaciones se incorporaron ya al borrador del proyecto, no las de la proposición del grupo popular, sino las de otros muchos entes. Al incorporarse esas aportaciones está informado el proyecto por el Consejo del Agua de la demarcación y estaríamos en un trámite en el cual solamente faltaría la aprobación por parte del órgano competente del Gobierno de España, por lo tanto, el Partido Popular de Mora, el Grupo Municipal Popular de Mora podría haberse dado más prisa para traer esta proposición al pleno de nuestro Ayuntamiento. La segunda de las puntualizaciones, es que yo entiendo que esto es una moción tipo y no digo que esto esté mal, ni mucho menos, porque si una moción tipo es de aplicación en nuestro municipio, pues porque no se va a traer a este Pleno, pero ya que ustedes lo que han hecho es copiarla y presentarla en el Pleno de nuestro Ayuntamiento, no puedo estar de acuerdo con la afirmación de que este plan y cito literalmente <condicionaría y perjudicaría cualquier ampliación o actuación futura para procurar suelo industrial que permita la instalación de nuevas empresas en Mora>. Esta afirmación, sr. portavoz del Grupo Municipal Popular, tengo que decirle que es radicalmente falsa, no vengan ustedes ahora a echar la culpa de que no haya empresas en Mora y de que no haya trabajo en Mora al Plan Hidrológico, porque ahí los culpables precisamente, sí que son ustedes, son ustedes y su dejación de funciones, precisamente, en cuanto al Plan de Ordenación Municipal que ustedes prometieron en su programa electoral y lo tiene usted ahí delante, lo tiene encima de la mesa abra y léalo, lea lo que ustedes prometieron, porque ustedes prometieron iniciar en esta legislatura la tramitación de un nuevo Plan de Ordenación Municipal y no han hecho nada de nada... ¿Puedo continuar sr. alcalde?... Como decía nuestro voto va a ser a favor como no podía ser de otra manera en defensa de los agricultores y ganaderos de Mora. Muchas gracias”.

**Sr. Alcalde-Presidente:** “Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra la portavoz de Izquierda Unida”.

**Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida (GMIU), D<sup>a</sup>. Olvido Contento Ortega:** “Gracias señor alcalde. Desde Izquierda Unida entendemos que las masas de agua subterráneas deben garantizar el abastecimiento humano cuando no haya agua ni en los pantanos de cabecera, ni en los cauces de los ríos, siendo este su objetivo prioritario. Por lo tanto, estamos a favor de que se utilicen estas masas de agua para abastecimiento humano, preferiblemente las terrestres, es decir pantanos y cauces de ríos. No estamos en contra de la cesión de derechos de agua a los agricultores, pero no a cualquier coste y sin medir las consecuencias. Nos hablan de la masa subterráneas, es decir los acuíferos cuaternarios y yo les planteo ¿cuál será el coste de obtener esta agua? porque no estamos hablando de bombear un pozo, sino de una profundidad que no tiene nada que ver. ¿Quién asumirá los costes? ¿cuál será el coste medioambiental? Tenemos el ejemplo de Daimiel que debido a una

Firma 2 de 2	28/09/2022	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	27/09/2022	Secretario
Enrique Lucas Ortega		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 997fb86b67ba4153840f3985d7b4bfeb001

Url de validación | <https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



sobreexplotación y a una mantenia secuencia de degradación de sus recursos hídricos está prácticamente seco. Cabe señalar que Castilla La Mancha es la cuarta comunidad autónoma con más masa de agua subterránea contaminada de todo el país por nitratos, según el reciente informe que ha publicado Greenpeace y esto tiene que ver con el uso desmedido que puede hacer la industria agropecuaria y enlaza con la petición que se presenta aquí para modificar el proyecto y que se aumenten las concesiones para uso industrial, ganadero y agrícola. Recuerden que aunque ustedes votaron en contra de la moción por el pacto del agua presentada por mi Grupo la legislatura pasada, el Partido Popular de Castilla La Mancha si se sumó al Pacto del Agua y en sus compromisos está el cuidar de las masas de agua y reconoce el agua como un bien común. Hacen referencia también en la moción, en la propuesta al trasvase Tajo-Segura y desde Izquierda Unida mantenemos la misma posición y estamos en contra aquí, en Castilla-La Mancha y también en Murcia, coherencia que no se puede decir de ustedes. Esto no va de estar a favor o en contra de los agricultores y demás empresas agropecuarias e industriales, esto va de que apoyarles no puede ser de cualquier manera, a cualquier precio y sin ponderar las consecuencias. Estamos sufriendo los resultados del cambio climático de las sequías y es necesario proteger también los recursos naturales. Por todo lo anterior el voto va a ser de abstención. Muchas gracias”

**Sr. Alcalde-Presidente:** “Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista”.

**Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal del PSOE (GMPSOE), D<sup>a</sup>. María Elena Zufri Sánchez:** “Gracias señor Alcalde. Nuestra postura es firme y clara, velando principalmente por todo aquel que pueda verse afectado y en especial los vecinos de nuestra localidad que, con cualquier tipo de medida, pueden verse perjudicados, en este caso en el abastecimiento de agua y especialmente los que sean para usos agrícolas ganaderos o industriales y su implicación directa en el funcionamiento de muchas explotaciones de las cuales subsisten mucha familia de nuestra localidad y nuestra región. Cabe mencionar que el borrador del nuevo Plan Hidrológico incluye una serie de medidas que tienen como objetivo el aumento de los caudales y reservas y, a su vez, la reducción de trasvases, siendo estas medidas beneficiosas para los acuíferos ya existentes. De la misma forma, queremos hacer saber que, al igual que ya hemos escuchado a numerosos vecinos que han querido hacernos llegar sus sugerencias e inquietudes al respecto de este tema, estaremos aquí para cuanto necesiten en este asunto y en cualquier otro. Como en el Gobierno de Castilla-La Mancha los intereses y el bienestar de nuestros vecinos, de nuestros agricultores y de nuestra industria, siempre estarán por encima de cualquier interés político. Nuestro voto va a ser a favor. Muchas gracias”.

**Sr. Alcalde-Presidente:** “Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz del Equipo de Gobierno”.

**Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular (GMPP), D. Álvaro Valero Rey de Viñas:** “Gracias señor alcalde. Bueno agradecer las muestras de voto favorable al grupo de Ciudadanos y al Partido Socialista, no esperábamos otra cosa. Si nos sorprende y nos entristece la abstención del grupo de Izquierda Unida, porque antepone

Firma 1 de 2	Enrique Lucas Ortega	27/09/2022	Secretario
Firma 2 de 2	Emilio Bravo Peña	28/09/2022	Alcalde-Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	997fb86b67ba4153840f3985d7b4bfeb001
Url de validación	<a href="https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



otra serie de cuestiones al beneficio de sus vecinos, agricultores, ganaderos, etcétera, pero bueno cada uno puede hacer lo que quiera. Nosotros hemos hablado de una gestión y un consumo responsable y ordenado del agua, por supuesto preferentemente para abastecimiento humano, pero no hay que olvidarse del resto de sectores que garantizan también la supervivencia de esos humanos, como es la agricultura, el sector agroalimentario o la industria. Todo es necesario en su justa medida y controlado, no hemos hablado de hacer un uso indiscriminado como usted dejado caer aquí y en cuanto al Pacto del Agua fijese si el Partido Popular está de acuerdo con llegar a un acuerdo en materia de agua, que fue quién propuso en las Cortes de Castilla-La Mancha la creación de la Mesa del Agua que finalmente se creó y que llevo unos acuerdos que estamos esperando a que el señor Page traslade, si se atreve, a su jefe en Madrid. En cuanto a Ciudadanos, pues agradecerle como he dicho antes su voto favorable y desmontar la demagogia a que nos tiene habitualmente acostumbrados. No ha entendido o no ha querido entender la moción. Aquí hemos hablado de dos fechas. Hemos dicho que el 12 de mayo hubo una reunión en Tembleque promovida por una Asociación y que está moción va encaminada a apoyar a esta asociación que nos pidió presentar esta moción, ahora usted lo puede llevar al contexto que quiera decir que están acabado los plazos nosotros estamos apoyando a la asociación que representa a 41 municipios y a todos los habitantes que están incluidos en esos 41 municipios incluyendo lógicamente a los habitantes de nuestro pueblo. En cuanto a que no afecta y las empresas, que no hay empresas por nuestra culpa, no estamos hablando de las empresas que no hay, estoy hablando, he hablado y así lo pone la moción, de posibles y futuras ampliaciones o, simplemente, de una nueva zona industrial que si no tenemos agua suficiente para abastecer a la agricultura, a la ganadería y demás sectores pues lógicamente vamos a ver también condicionado el abastecimiento de la industria y desde la Mancomunidad no nos van a poder garantizar, en base a esta ley seguramente, nuevas ampliaciones de Suelo industrial, nada más, no estamos hablando las empresas que hay, pero bueno lo de las empresas ya otro día se lo contaré, si eso, pero la demagogia en fin, sobraba en este punto porque a la vista y a las pruebas me remito estábamos todas acuerdo, pero bueno usted siempre tiene que dejar la guinda y su firma y su sello, pero bueno ya todo el mundo la vas conociendo".

**Sr. Alcalde-Presidente:** "Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz de Ciudadanos".

**Sr. Vegue:** "Muchas gracias señor Alcalde. Hombre, leyendo los acuerdos de la propia proposición, lo que yo pensaba que iba a votar aquí, leo según pone en el acuerdo de <Dirigirse al Ministerio de transición ecológica del Gobierno de España y la Confederación Hidrográfica del Tajo e instarle la modificación del proyecto de Plan Hidrológico>, en los acuerdos que yo sepa no se contempla nada de apoyar a ninguna asociación, precisamente por eso le he dicho que el plazo para presentar alegaciones o motivaciones que impliquen el cambio de ese proyecto fue otro, y eso es así, se publicó y los plazos son lo que son, porque si hoy yo aquí en esta sesión plenaria digo que voy a hacer una pregunta que previamente no he registrado, ¿verdad que el señor alcalde no me permite hacerla? Claro, porque no he cumplido los plazos. Por lo tanto los plazos son para cumplirlos, simplemente he dicho eso. En relación al tema de las nuevas empresas y de que el Plan Hidrológico va a impedir o que podría impedir que se

Firma 1 de 2	27/09/2022	Secretario	Enrique Lucas Ortega
Firma 2 de 2	28/09/2022	Alcalde-Presidente	Emilio Bravo Peña

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 997fb86b67ba4153840f3985d7b4bfeb001

Url de validación | <https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



*instalaran nuevas empresas, le he dicho que, si hubiera un Plan de Ordenación Municipal que tuviera previsto el desarrollo urbanístico de nuestro pueblo precisamente los técnicos, que han elaborado ese proyecto de Plan Hidrológico, asumiendo el posible desarrollo de nuestro pueblo, habrían contemplado la demanda de agua para el uso industrial. Si no tenemos Plan de Ordenación Municipal que van a saber los técnicos que redactan ese proyecto de plan, en cuanto a las demandas y las necesidades de abastecimiento en nuestro pueblo, no he dicho nada más, he dicho que no estaba de acuerdo con esa afirmación que era rotundamente falsa y que el Plan Hidrológico desde luego no es el culpable de que a nuestro pueblo no venga ninguna empresa. Nada más, simplemente como he dicho ratificar mi voto favorable, como no podía ser de otra manera, entendiendo que este proyecto de Plan Hidrológico pues puede afectar gravemente a los agricultores y ganaderos. Muchas gracias”.*

**Sr. Alcalde-Presidente:** *“Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra la portavoz de Izquierda Unida”.*

**Sra. Contento:** *“Gracias señor Alcalde. Simplemente repetirlo por si no ha quedado claro en la exposición, que para mí esto no va de apoyar o no a agricultores, ganaderos, industriales de Mora, es que hay que hacerlo de una manera ponderada y de una manera que no ponga en peligro la posibilidad de abastecimiento humano. Simplemente lo que he dicho, gracias.*

**Sr. Alcalde-Presidente:** *“Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista”.*

**Sra. Zufri:** *“Yo solamente quería comentarle que nuestro presidente, Emiliano Page se atrevería a llevarlo. Creo recordar que uno de los grandes defensores de la cabecera del Tajo es precisamente nuestro Presidente. Muchas gracias”.*

**Sr. Alcalde-Presidente:** *“Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz del Equipo de Gobierno”.*

**Sr. Valero:** *“No lo dudo que lo sea, no dudo que el presidente Castilla-La Mancha no defiende a los castellano-manchegos, faltaría más, pero las circunstancias son las que son, los acuerdos de la Mesa del Agua que convocó el presidente Page a petición del Grupo Popular en las Cortes y que llegó unos acuerdos en las reuniones que se mantuvo, no han sido trasladado por el Gobierno de Castilla-La Mancha al Gobierno de España y eso fue el año pasado si no recuerdo mal, con lo cual si se atreve algún día que se lo traslade para que tomen en cuenta este tipo de demandas que vienen ligadas precisamente a la moción que traemos hoy en el Plan Hidrológico que el señor portavoz ciudadanos nos dice. La ponderación y el tratar este recurso con la diligencia que corresponde no elimina, ni quita de la ecuación a agricultores, ganaderos e industriales ni al medio ambiente, todos tienen que estar en la ecuación pero es que está propuesta que nos traen quita directamente de la ecuación y limita y restringe a varios sectores y ese el problema que hay y eso es lo que estamos aquí votando, no estamos votando el abastecimiento humano como preferente eso está y nadie lo pone en duda, estamos votando el que está nueva ley quita de la ecuación del reparto ponderado y coherente,*

Firma 2 de 2	28/09/2022	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	27/09/2022	Secretario
Enrique Lucas Ortega		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 997fb86b67ba4153840f3985d7b4bfeb001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



de este recurso natural, a agricultores, ganaderos, industriales, es lo que estamos votando aquí y le voy a leer textualmente una parte de esta moción, porque no le ha quedado claro el portavoz de ciudadanos y cito textualmente de nuevo <mediante la presente queremos mostrar el apoyo del Ayuntamiento de Mora a esta asociación y, muy especialmente, a todos los agricultores, ganaderos e industriales de Mora y a los que puedan verse afectados por este Plan, uniéndonos a la petición de los 41 municipios afectados en nuestras comarcas, trayendo hoy a pleno esta proposición para su debate y aprobación> y esta proposición nos la dieron el 12 de mayo de 2022”.

**Sr. Alcalde-Presidente:** “Vaya terminando”.

**Sr. Valero:** “Nada más muchas gracias”.

**Sr. Alcalde-Presidente:** “Muy bien, muchas gracias. Al final es un debate de una proposición, moción que nos ha dado una asociación, la traemos aquí en el mes de mayo... es que al final nos van a echar la culpa hasta del toro que mató a Manolete. Venimos aquí a probar una proposición de apoyo a una asociación y hasta aprovechamos para echarnos la culpa del toro que mató a Manolete. De verdad si nos viera la gente de Mora no lo entiendo... vamos .. pero cada uno es responsable de sus palabras, unos de sus silencios y otros responsables de sus palabras y así tendrá que ser siempre vamos a otras.

Sometido el asunto a votación, por ONCE votos a favor del GMPP, del GMP SOE y del GMCsM y una abstención del GMIU y se aprueba la propuesta presentada, en los términos en que se encuentra redactada.

**4.- DACIÓN EN CUENTA DEL INFORME DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS, DE ASUNTOS DE SU COMPETENCIA DESDE EL ÚLTIMO PLENO CELEBRADO.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña, cuya intervención se transcribe íntegramente:

“Yo, bueno normalmente informo cuando tengo que informar. Hoy quiero informar o, mejor dicho, quiero adelantar de lo que será el próximo Pleno o el siguiente, que es cuando demos información económica de nuestro Ayuntamiento. Nuestro Ayuntamiento, siempre he dicho y lo sigo manteniendo, que está mucho mejor que nos lo encontramos, muchísimo mejor, muchísimo mejor y quiero adelantar la liquidación del presupuesto de este año, así como el remanente de tesorería de este año. Yo quiero agradecer a la Concejal de Hacienda, quiero agradecer a la interventora, a la tesorera y a toda la gente que en temas económicos trabajan en nuestro Ayuntamiento y para explicar lo que ha sido la liquidación del año 2021. Es para estar contento todos, yo creo que todos y al final todos seremos responsables de lo que hemos dicho, de lo que hacemos, cuando la liquidación del año 2021 del presupuesto nos da 1.897.614,95 € de superávit, creo que es para estar muy contentos. Gestionamos bien nuestro ayuntamiento

**Sr. Vegue:** “Con un préstamo de dos millones ...”

Firma 2 de 2	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña	28/09/2022
Firma 1 de 2	Secretario
Enrique Lucas Ortega	27/09/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	997fb86b67ba4153840f3985d7b4bfeb001
Url de validación	<a href="https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**Sr. Alcalde:** *“Ya que habla, no sé quién ha hablado, el de siempre me imagino. Un préstamo no, no hemos endeudado al Ayuntamiento, que de eso también hablaremos, si también hablaremos de eso. No hemos endeudado al Ayuntamiento, qué grande es, no endeudar al Ayuntamiento, tener menos deuda y encima dar 1.897.614,95 € de beneficio en el resultado y si es mentira lo que estoy diciendo al juzgado, si hemos endeudado al Ayuntamiento este año y es mentira lo que estoy diciendo al juzgado, a usted que le gusta mucho al juzgado. Si es verdad, si es mentira lo que yo estoy diciendo que debemos menos que debíamos y hemos dado 1.897.614,95 € de beneficio este año, si es mentira, al juzgado, si es mentira que encima debemos menos, al juzgado y si es mentira que el remanente de tesorería de este año o sea que, si paramos el Ayuntamiento y pagamos lo que debemos y nos pagan lo que debemos es de 1.254.162,65 € es mentira, al juzgado. Es verdad, este Ayuntamiento si hoy cierra tiene más de un 1.200.000 € por encima lo que deben de lo que debe y el resultado de 2021 es de 1.897.614,95 € positivo y encima debemos menos y si es mentira, al juzgado, así de claro, al juzgado, si es mentira lo que estoy diciendo al juzgado y la cosa es como es, que claro, la vida, yo siempre he dicho, hace un momento lo he dicho, que uno somos dueños de nuestros silencios y esclavos de las palabras y ya explicaré al pueblo de Mora cómo estaba el Ayuntamiento, cómo está, lo que se debe, lo que no se debe, el PDM, no PDM, las inversiones, las no inversiones, si voy a explicar todo, hasta voy a explicar que unos va a llamar a la puerta y no voy a abrir, hasta eso voy a explicar, porque cuando alguno llamen a la puerta voy a explicar porque no abro, voy a explicar todo, todo, porque aquí como he dicho antes nadie mete la mano en ningún sitio, nadie se queda con el dinero de nadie, nos equivocaremos porque somos humanos, yo más que nadie, en cómo hacer las cosas, pero trabajamos por el bien de los morachos e intentamos hacerlo lo mejor por la gente de Mora, de verdad lo mejor por la gente de Mora, como me imagino igual la oposición si yo estoy seguro que la oposición intenta o dice que las cosas se puede hacer otra manera, si yo lo entiendo y lo respeto, pero sí que es así, es que es verdad y además somos gente de aquí, todo el mundo intentamos hacer lo mejor posible, por eso me duelen algunas frases y algunas palabra. Estamos refinanciando nuestro Ayuntamiento, este año hemos acabado de pagar el plan de proveedores de más de 8.000 facturas que teníamos sin pagar, era un dinero que estaba presupuestado no se pagó, se pidió un préstamo gracias al gobierno de Rajoy y este año se ha acabado pagar, llegamos a tener que pagar en nuestro Ayuntamiento más de 700.000 € anuales más de 100 millones de pesetas anuales, había que apartar, para pagar la deuda con que nos encontramos. Gracias a Dios ya está pagada y damos beneficio y bajamos deuda y hacemos lo que podemos y encima en una situación en la que nos hemos encontrado inundaciones, pandemia, filomena, Pero eso la gente en Mora lo sabe. Pero además lo que hemos hecho nosotros el 90% de los dirigentes de todos los ayuntamientos sea del color que sea, lo han tenido que hacer, si yo estoy seguro y lo digo en muchos sitios que el 90% de los alcaldes de Castilla La Mancha y de la provincia de Toledo que yo conozco, van a recibir el apoyo de sus vecinos, porque han hecho lo que han podido. A lo mejor no todos han tenido una oposición que en vez de ayudar han puesto palos en la rueda, han colaborado más, o no, no lo sé, yo no lo sé, pero yo creo que la gente en Mora lo sabe, quién ha colaborado y quién no ha colaborado y al final pues bien hemos sacado este resultado que, bueno, que continuará cuando informemos a los morachos de lo que hemos hecho,*

Firma 1 de 2	27/09/2022	Secretario	Enrique Lucas Ortega
Firma 2 de 2	28/09/2022	Alcalde-Presidente	Emilio Bravo Peña

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 997fb86b67ba4153840f3985d7b4bfeb001

Url de validación | <https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



*pero de todo, porque lo mejor es informar a los morachos de todo y decirle que nos hemos equivocado, que Emilio Bravo es el más malo del mundo, según la gente la oposición pero que lo hace todo con el corazón para intentar ayudar a sus vecinos y al final yo no tengo la culpa del toro que mató a Manolete, que al final parece que tengo yo la culpa del toro que mató a Manolete”.*

## 5.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA Y CONCEJALÍAS DELEGACIONES DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO.

Por parte de los portavoces de los distintos grupos municipales, se solicitó la lectura de las siguientes resoluciones, dado que por motivos técnicos no se puede proceder a la lectura de las mismas e indicando por parte de la Secretaria que se procederá a incluir en el acta el título fecha y concepto de la resolución sobre la que se solicita la lectura

**Por parte del Grupo Izquierda Unida** se solicita la lectura de las siguientes Resoluciones:

Nº Res.	Fecha	Concepto
429	11/04/2022	EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES. ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA CESACIÓN DE EMISIÓN DE RUIDOS Y MOLESTIAS
458	28/04/2022	ADJUDICACION CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA LXIV FIESTA DEL OLIVO
741	09/06/2022	APROBACIÓN CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MES DE MAYO 2022.

**Por parte del Grupo Socialista** se solicita la lectura de las siguientes Resoluciones:

Nº Res.	Fecha	Concepto
398	05/04/2022	APROBACIÓN CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MES DE MARZO 2022
399	06/04/2022	APROBACION SOLICITUD CONVOCATORIA SUBVENCION DEL PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES PARA LA REACTIVACION DE LAS ACTIVIDAD ECONOMICA Y LA RECUPERACION MUNICIPAL 2022
411	07/04/2022	SOLICITUD CONTINUIDAD CONVOCATORIA SUBVENCION A MUNICIPIOS DE CASTILLA-LA MANCHA PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN CORRESPONSABLES 2022-2023
415	08/04/2022	ADJUDICANDO CONTRATO MENOR DE SOUVENIRS DE MORA DE LA FIESTA DEL OLIVO 2022
678	24/05/2022	APROBACION DE LAS CERTIFICACIONES Nº 1 Y Nº 2 FINAL DEL LOTE Nº 2, DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y LA RECUPERACIÓN MUNICIPAL, DENOMINADA "MEJORA DE PAVIMENTACION DE LA CALLE TOLEDO (PARCIAL) Y OTRAS-D1-D2 DE MORA (TOLEDO)
679	24/05/2022	CORRECCION DE ERROR DE LA RESOLUCION Nº1599/202, RELATIVA A LA APROBACION DE LA ADJUDICACION DE VARIOS LOTES DEL CONTRATO "PAVIMENTACION VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO" (PLANES PROVINCIALES 2021-PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES 2021)
680	24/05/2023	APROBACION CERTIFICACIÓN Nº 1- FINAL DEL LOTE Nº 1, DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL de 2021 (MEJORA DE LA PAVIMENTACION DE LAS CALLES BARRIONUEVO (PARCIAL), PRIM (PARCIAL),

Firma 1 de 2  
Enrique Lucas Ortega

Firma 2 de 2  
Emilio Bravo Peña

28/09/2022  
Alcalde-Presidente

27/09/2022  
Secretario



		FRUCTOSO VALERO Y ALBACETE).
683	26/05/2022	APROBANDO JUSTIFICACION DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL AÑO 2021

## 6. DECLARACION DE LA URGENCIA PARA LA INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DIA DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GMCsM

Por parte de la Alcaldía se indica que se ha presentado una moción de urgencia por parte del grupo municipal ciudadano.

**Sometida la inclusión de urgencia en el orden del día a votación por UNANIMIDAD de los presentes, se aprueba la inclusión de la misma.**

## 7. MOCIÓN DEL GMCsM PARA OTORGAR EL NOMBRE DE GABINO DIAZ MERCAN A UNA CALLE DEL MUNICIPIO

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos de Mora (GMCsM), **D. Pablo Román Vegue Sánchez**: *“Muchas gracias, señor Alcalde. Agradecer también a todos los grupos el apoyo de la urgencia, bueno nosotros presentamos la moción el pasado viernes, sí que es verdad que esta mañana el portavoz del equipo de Gobierno ha contactado conmigo y me ha dicho que no se había incluido en el orden del día, pero que consideraban que si quería traerla y por eso la traemos a este Pleno. Dicho esto, pasó a leer la exposición de motivos de la MOCIÓN:*

Firma 1 de 2  
Enrique Lucas Ortega  
27/09/2022  
Secretario

Firma 2 de 2  
Emilio Bravo Peña  
28/09/2022  
Alcalde-Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	997fb86b67ba4153840f3985d7b4bfeb001
Url de validación	<a href="https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



## Ciudadanos

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE MORA

Don Pablo Román Vegue Sánchez, Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Mora y Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos de Mora, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación, si procede, en el próximo Pleno Ordinario, la siguiente MOCIÓN:

### PROPUESTA DE MOCIÓN

**PARA OTORGAR EL NOMBRE DE D. GABINO DÍAZ MERCHÁN A UNA CALLE DEL MUNICIPIO DE MORA**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 14 de junio de 2022 falleció D. Gabino Díaz Merchán, moracho que durante casi 33 años ocupó el cargo de arzobispo de Oviedo.

D. Gabino Díaz Merchán desempeñó importantes responsabilidades, como la de Presidente de la Conferencia Episcopal Española y miembro de su Comité Ejecutivo.

Durante su vida, ha estado enormemente identificado con su pueblo, distinguiendo su trayectoria por un decidido talante conciliador, por una preocupación constante por los problemas de la sociedad y por la defensa de los derechos humanos y las libertades.

Considerando que su labor y trayectoria es merecedora de todo reconocimiento, se somete al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, si procede, el siguiente,

### ACUERDO

**PUNTO ÚNICO.** – Otorgar el nombre de D. Gabino Díaz Merchán a una calle del municipio de Mora.

**Sr. Alcalde-Presidente:** *“Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra la portavoz de Izquierda Unida”.*

**Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida (GMIU), D<sup>a</sup>. Olvido Contento Ortega:** *“Gracias señor alcalde. Sabemos la relevancia de Gabino Díaz Merchán ha tenido en Oviedo y en Asturias, apoyando las reivindicaciones de los mineros, encerrándose con ellos en la Catedral y negociando con sindicatos y patronal. Tenía también un claro concepto de la Memoria Histórica, rechazando la idea de Juan Pablo II de subir a los altares a los muertos por la cruzada y cuentan que le contesto*

Firma 2 de 2	28/09/2022	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	27/09/2022	Secretario
Enrique Lucas Ortega		



que, de ser así, no podría volver a su pueblo. En una de sus últimas visitas a Mora, sino la última, al pasar por la Iglesia, acompañado de las autoridades municipales del momento y según manifiestan quiénes estuvieron con él, expresó la necesidad de quitar la cruz de los caídos. Que mejor manera que de honrar su memoria que, además de poner el nombre su nombre a una de las calles, hagamos caso a su recomendación de entonces y ahora avalada por la Ley de Memoria Histórica y cumplamos la ley. El voto va a ser a favor gracias.

**Sr. Alcalde:** “Gracias tiene la palabra la Portavoz del Grupo Socialista”.

**Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal del PSOE (GMPSOE), D<sup>a</sup>. María Elena Zufri Sánchez:** “Muchas gracias señor alcalde. Don Gabino fue un moracho orgulloso de sus orígenes, querido por su pueblo, que vivió dando ejemplo de un talante conciliador con el objetivo de conseguir que tuviéramos una sociedad justa e igualitaria, con respeto a las diferencias ideológicas y defendiendo los derechos humanos y las libertades. Tales valores son merecedores de reconocimiento y por eso nuestro voto va a ser favorable. Muchas gracias”.

**Sr. Alcalde:** “Muy bien muchas gracias tiene la palabra el portavoz del equipo de gobierno”.

**Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular (GMPP), D. Álvaro Valero Rey de Viñas:** “Muchas gracias señor alcalde. Pues en primer lugar quiero aprovechar mi intervención para trasladar, de parte de todo el grupo popular y entiendo de que de toda la corporación municipal, nuestro más sentido pésame a los familiares de don Gabino Díaz Merchán, por su reciente fallecimiento el pasado 14 de junio en Oviedo. Nosotros vamos a votar a favor. Obviamente no podemos votar en contra de dedicar una calle a un moracho ilustre. Don Gabino Díaz Merchán, que nació en 1926, que fue ordenado en a 1952, que en 1965 fue designado obispo de Guadix-Baza siendo el obispo más joven de Europa. Participó en las sesiones del Concilio Vaticano II y en 1969 fue elevado a arzobispo de Oviedo, cargo que ocupó hasta el año 2002 año en que renunció por la edad, recibiendo el título de arzobispo emérito de Oviedo. Entre los años 1981 y 1987 como, ya se ha dicho aquí, fue presidente de la Conferencia Episcopal Española, cargo más importante la Iglesia española, en el que sucedió a su mentor el cardenal Vicente Enrique y Tarancón. Destacamos también, igual que se está aquí, su carácter dialogante y humilde qué destacó por la bondad y cercanía y por su interés por los temas sociales. Don Gabino ya recibió los más altos honores en Mora, en su pueblo, ya que lo nombró hijo predilecto y ya tiene actualmente, entiendo que todo el mundo lo sabe, una calle dedicada en nuestro pueblo, Don Gabino ya tiene una calle dedicada en nuestro pueblo, que es la calle Toledo y también recibió la más altas distinciones en Castilla La Mancha y el Principado de Asturias con la medalla de ambas regiones, con lo cual pues no podemos estar en contra con esos antecedentes de dedicarle una calle a don Gabino, nada más.

**Sr. Alcalde:** “Muchas gracias tiene la palabra portavoz de ciudadanos sí que decir algo más”.

Firma 2 de 2	28/09/2022	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	27/09/2022	Secretario
Enrique Lucas Ortega		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	997fb86b67ba4153840f3985d7b4bfeb001
Url de validación	<a href="https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**Sr. Vegue:** *“Nada simplemente agradecer a todos los grupos el voto favorable a esta moción.*

**Sometida la moción a votación, se aprueba la misma por UNANIMIDAD de los presentes en los términos en que está redactada.**

## 11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En cumplimiento del artículo 54.5 del Reglamento de Organización y de la Transparencia del ayuntamiento de Mora, el Sr. secretario procede a la lectura de las respuestas remitidas por el portavoz del equipo de gobierno a las preguntas formuladas por los grupos municipales de la oposición en el pleno ordinario anterior.

Se advierte a los presentes, que se trata de una lectura literal de las respuestas y que la misma sea efectuada por esta Secretaría Acctal. no presupone la veracidad de lo leído, sin que asimismo suponga pronunciamiento alguno sobre la legalidad de su contenido.

**Preguntas formuladas por el GMCsM en el pleno anterior y respondidas por el portavoz:**

**PREGUNTA 1. Teniendo constancia de que cargos institucionales del Partido Popular han utilizado instalaciones municipales para reuniones políticas, el 23 de marzo de 2022, ¿habían solicitado previamente y se les había concedido el uso de la Casa de la Cultura?**

Si, el Partido Popular de Mora solicitó el espacio para celebrar esa reunión de zona en la Casa de la Cultura.

**PREGUNTA 2. Habiendo manifestado el Sr. Alcalde que realizó gestiones en Bruselas para conseguir que el proyecto Life se instalara en Mora, ¿Qué gestiones son las que realizó el Sr. Alcalde para que este proyecto viniera a Mora?**

Nuestro Alcalde, en representación del Ayuntamiento de Mora, trabajó junto a los otros cuatro socios del proyecto Life+Regrow (Universidad de Almería, Universidad Miguel Hernández de Elche (Alicante), la Asociación Española de Municipios del Olivar y GESREMAN), para conseguir que un Proyecto europeo de cerca de 1,5 millones de euros, financiado por fondos europeos, se llevase a cabo en Mora. Estas gestiones dieron sus frutos, ya que el proyecto se ha llevado a cabo desde octubre de 2017 al 31 de marzo de 2022.

**Preguntas formuladas por el GMPSOE en el pleno anterior y respondidas por el portavoz:**

**PREGUNTA 1. ¿Qué medidas o acciones está llevando a cabo el Ayuntamiento en la fiscalización del PDM?**

Firma 2 de 2	28/09/2022	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	27/09/2022	Secretario
Enrique Lucas Ortega		



Las indicadas por la legislación vigente y la Intervención Municipal.

**PREGUNTA 2. ¿Desde el PDM no tiene secretario de que forma se están tramitando las gestiones administrativas (contabilidad, gestión económica)?**

Las gestiones administrativas se encuentran en suspensión hasta la reincorporación de Secretario accidental

**PREGUNTA 3. ¿En que Plan de Asfaltado y Proyecto está incluida la pavimentación de la Calle Cristino Martos y Plaza del Pintor Juan Gálvez?**

Esta mejora de pavimentación se llevó a cabo el pasado mes de marzo junto a las calles: Barrionuevo (parcial), Metro, Ronda Prim (parcial), Fructuoso Valero y la Calle Albacete en nuestro polígono industrial.

Damos por seguro que les parecerá bien que asfaltemos y reparemos las calles de nuestro pueblo.

Por ello les indicamos que, a lo largo del presente año continuaremos realizando más actuaciones de mejora de la pavimentación en varias calles, como ya sabrán, porque en el pleno donde formularon esta pregunta aprobamos el proyecto de asfaltado de otras nueve calles: Rosal, Cádiz, Travesía de Cádiz, Jardines, Flor (parcial), Consuegra (parcial), Héroes del Tajo, Pablo Núñez y Veracruz.

**PREGUNTA 4. Hemos recibido información de que, trabajadores de este ayuntamiento llevan varios meses sin recibir sus nóminas en papel ni por cualquier otro medio ¿Cuál es el motivo?**

Hubo problemas de envío de nóminas a trabajadores tras la instalación de nuevo sistema de envío desde el servidor.

Para su tranquilidad ya está funcionando correctamente y las últimas, las de marzo, se han recibido correctamente. Además, a todo trabajador que lo ha solicitado se las hemos facilitado, incluso las hemos impreso y entregado ya que no tenían correo electrónico registrado, como ha sido el caso de algunos trabajadores del PEE de Castilla La Mancha.

**PREGUNTA 5. Las deudas y obligaciones de pago que tiene actualmente el PDM ¿Quién o que organismo se va a hacer cargo de ellas y cuáles son las obligaciones de pago pendientes por el PDM a día de hoy?**

En estos momentos el PDM no tiene reconocida ninguna obligación de pago pendiente

**Preguntas formuladas por el GMIU y respondidas por el portavoz:**

**PREGUNTA 1. En la Junta de Gobierno de 1 de febrero de 2022 se daba cuenta de: “Escrito, del 27 de enero de 2022, con nº de registro 2022/382, procedente del Senado de España, solicitando las actas de acuerdos adoptados por los órganos de gobierno en los que se acuerda la retirada de símbolos que estarían incumpliendo la Ley de la Memoria Histórica.”**

Firma 1 de 2  
 Enrique Lucas Ortega  
 27/09/2022  
 Secretario  
 Firma 2 de 2  
 Emilio Bravo Peña  
 28/09/2022  
 Alcalde-Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	997fb86b67ba4153840f3985d7b4bfeb001
Url de validación	<a href="https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**¿Se ha contestado y con qué fecha? En caso afirmativo, ¿Qué datos se han aportado?**

No se ha remitido contestación aún. Se está recopilando la documentación solicitada. Una vez recopilada y estudiada se contestará dicha solicitud.

A continuación se procede a la lectura de las preguntas formuladas en el presente pleno y que serán contestadas por el portavoz y leídas en el siguiente pleno ordinario:

**Preguntas formuladas por el GMPSOE para ser contestadas:**



**GRUPO MUNICIPAL PSOE - C/ TOLEDO Nº 40, 45400 MORA ( TOLEDO)**

Doña M<sup>a</sup> Elena Zufri Sánchez, Don Raúl García Aparicio, Doña Ana M<sup>a</sup> Rodríguez Sánchez de Rojas y Doña Elena Martín Bravo, concejales del Grupo Municipal PSOE de este ayuntamiento,

**EXPONEN:**

Se tengan como presentadas y admitidas las siguientes preguntas para el pleno ordinario que se celebrará el próximo 23 de junio de 2022.

**PREGUNTAS PLENO:**

- 1.- En relación con la pregunta 3 que este grupo presentó en el último pleno y que su respuesta no es clara y concisa ya que no se nos contesta en qué plan de asfaltado corresponde dicha actuación, volvemos a formular la pregunta y añadimos que hace semanas solicitamos acceso a dicho expediente y no se nos da acceso al mismo: ¿ En qué plan de asfaltado y proyecto está incluida la pavimentación de la calle Cristino Martos y Plaza del Pintor Juan Gálvez?
- 2.- ¿Cuál es el motivo para que no se haya llevado a cabo el Plan de Estabilización de empleo 2022?
- 3.- ¿Qué actividades se han producido hasta la fecha por parte de la Asociación Monimora?
- 4.- ¿Cuántos usuarios hacen uso de las instalaciones de Coworking a día de hoy y cuantos lo han hecho hasta la fecha desde su apertura?
- 5.- ¿Porqué no se nos da acceso a los datos que solicitamos sobre el PDM? Nuestro grupo ha presentado en varias ocasiones solicitudes varias vía registro y no obtenemos respuesta. Entre otras tenemos pendiente de ver los listados detallados de ingresos de 2021 y 2022.
6. En la Comisión Ejecutiva del PDM, celebrada el pasado 4 de Enero del 2022, se anuncia de viva voz y sin informe alguno.. el Inicio del proceso de disolución del Patronato Deportivo Municipal. A día de hoy no sabemos en qué estado se encuentra dicho proceso. ¿Se va a disolver el PDM? ¿Quién va a llevar a cabo toda la actividad deportiva en la próxima temporada? ¿Se va a mantener la misma oferta deportiva que tenemos en la actualidad? ¿Qué va a pasar con los monitores del PDM?
7. ¿Cuál es el motivo por el que a los músicos de la Banda de Música Municipal no se les abonan sus gratificaciones mensuales desde primeros de año?

**Preguntas formuladas por el GMPSOE para ser contestadas:**

Firma 2 de 2	28/09/2022	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	27/09/2022	Secretario
Enrique Lucas Ortega		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 997fb86b67ba4153840f3985d7b4bfeb001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA - Mora  
(Toledo)

El Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA de Mora, traslada al Pleno que se celebrará el día 23 de junio de 2022 las siguientes preguntas:

1.- ¿En qué punto está el proceso de estabilización/consolidación del personal interino de la plantilla del Ayuntamiento? ¿Por qué no se hecho oferta pública de empleo como señala la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público?

2.- Tras la aprobación por unanimidad en el Pleno celebrado el 07/04/2022 del informe del Señor Secretario tras el recurso de alzada interpuesto a los acuerdos de la comisión Ejecutiva del PDM, ¿han comenzado a tramitarse los expedientes pertinentes para cumplir los acuerdos aprobados en dicho Pleno?

3.- ¿Cuál es el motivo de que en la Comisión de Hacienda del pasado 17/06/2022 se dejara sobre la mesa el punto referente a los Presupuestos estando en el orden del día de la convocatoria de dicha Comisión? ¿Por qué en el expediente referente a los presupuestos no consta el presupuesto del PDM?

En Mora a 22 de junio de 2022

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 21 horas y 50 minutos del día indicado al comienzo.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO Acctal.

Documento Firmado Electrónicamente al margen

Documento Firmado Electrónicamente en la fecha al margen

Firma 1 de 2	27/09/2022	Secretario	Enrique Lucas Ortega
Firma 2 de 2	28/09/2022	Alcalde-Presidente	Emilio Bravo Peña

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	997fb86b67ba4153840f3985d7b4bfeb001
Url de validación	<a href="https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

